



RV: ASIGNACIÓN DE HONORARIOS RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA RENAS RAMIREZ Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - OMAR RODRIGO TENORIO TRUJILLO - TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RODRIG

Desde Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Fecha Mar 11/03/2025 15:04

Para Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Hola chicos.

PSI.

CAD: porfa cargar en el case.



gha.com.co

Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 14:49

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RV: ASIGNACIÓN DE HONORARIOS RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA RENAS RAMIREZ Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - OMAR RODRIGO TENORIO TRUJILLO - TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RODRIG

MAPFRE

De: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 13:16

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN DE HONORARIOS RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA RENAS RAMIREZ Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - OMAR RODRIGO TENORIO TRUJILLO - TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RODRIG

Apreciado Dr. Cordial saludo

De manera atenta nos permitimos remitir la asignación de honorarios del caso de la referencia.

NUMERO DE SINIESTRO	JR_150711552100150_6	
DEMANDANTE	ANA CAROLINA ARENAS RAMIREZ Y OTROS	
RADICADO	760013103010-20240003300	
JUZGADO Y/O ENTIDAD	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
Con gusto nos permitimos comunicarle que esta aseguradora ha tenido a bien designarlo como apoderado judicial de la MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., dentro de proceso del asunto.		
El valor de la contingencia en el presente caso es de		\$220.129.198,00
Que corresponde al menor valor que se toma entre el valor de las pretensiones y el valor asegurado (menos el valor del deducible), teniendo en cuenta sólo el capital, es decir sin incluir intereses, costas del proceso, lucro cesante, ni indexación.		
En consecuencia con lo anterior los honorarios serán de:		
1. Una suma fija del valor de la contingencia	18%	\$28.600.000,00
2. Un eventual del valor de la contingencia	5%	\$11.006.459,90
Los cuáles serán pagados de la siguiente manera:		
Concepto 1 – Contestación: 40% - XPERIL1		\$11.440.000,00
Concepto 2 – Alegatos: 30% - XPERIL1		\$8.580.000,00
Concepto 3 – Sentencia en Firme (a favor o en Contra): 30% - XPERIL1		\$8.580.000,00

El porcentaje eventual se pagará:

* Si el proceso termina por transacción, conciliación o desistimiento, sobre la diferencia entre la contingencia del proceso y lo que efectivamente la Compañía pague, como suma adicional a lo ya causado.

** En caso de sentencia favorable a los intereses de la Compañía, sobre el valor de la contingencia.

No obstante siempre se pagará como límite máximo por concepto de honorarios la suma de 22 smmlv.

Se sugiere que el asunto del correo sea: SINIESTRO PARA FACTURAR **JR_150711552100150_6**
Recuerde que el asunto de correo o archivos adjuntos no puede llevar ninguno de los siguientes caracteres: | > < * ? " " ;

En la remisión agradezco por favor adjuntar el archivo XML Y PDF de la factura, la factura debe ser remitida a los buzones FACTURACION_ABOGSG@MAPFRE.COM.CO y facturagenerales@mapfre.com.co con copia con copia al correo electrónico xperil1@mapfre.com.co .

Agradezco mucho remitir la facturación correspondiente dentro de los primeros 10 días del mes, con el fin de evitar retrasos en los procesos de facturación y liquidación.

Cordial Saludo,

Ximena Perilla
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Tel 317 363 4831
Bogotá – Colombia.
xperil1@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2024 8:29 p. m.

Para: GUISELL XIMENA PERILLA MONTANO <XPERIL1@MAPFRE.COM.CO>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA // RAD: 2024-00033, ANA CAROLINA ARENAS RAMIREZ - JULIAN ESTEBAN ARENAS RAMIREZ - MALLARY ARENAS RAMIREZ Y OTROS vs MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - OMAR RODRIGO TENORIO TRUJILLO - TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RODRIGO TE

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, estimada Dra. Ximena.

Comendidamente informamos que en el proceso en mención, el día 10 de octubre de 2024, se radicó ante el Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali, contestación a la demanda y formulación al llamamiento en garantía al señor Yohan Gabriel Cuervo Cuervo.

Adjuntamos documentos en mención.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos

anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail:

defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico:

artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.